

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **RESUELVE**

Declarar de interés "Rebeldes sin cauce", programa radial emitido por Radio Nacional Santa Rosa.

**Hernán Pérez Araujo**

**Diputado Nacional**

## **FUNDAMENTOS**

### **Sra. Presidenta:**

El derecho a la información es receptado en la Constitución Nacional, por medio de la jerarquía constitucional de los instrumentos internacionales de derechos humanos que lo reconocen en toda su amplitud. El sujeto se universaliza, y se reconoce a todo ser humano los derechos de investigar, difundir y recibir informaciones y opiniones.

“Rebeldes sin cauce” es un programa radial, emitido por Radio Nacional Santa Rosa que aborda en cada episodio temas, intereses y demandas del pueblo pampeano. En sus orígenes llevó el nombre “Vías de radio”, pero luego este fue cambiado con el objeto de visibilizar el reclamo histórico de la provincia de La Pampa por el acceso al agua de sus ríos interjurisdiccionales. Este programa habilita un espacio de alcance nacional que favorece el acceso al derecho a la información para las voces pampeanas.

El ejercicio del periodismo constituye un espacio de construcción, visibilización y concientización sobre las problemáticas sociales, políticas y ambientales. El programa, por medio de la apertura a la participación de múltiples actores, entiende que las prácticas en torno a la comunicación deben reconocer la diversidad de los saberes. Esto incluye al ámbito científico, al de los movimientos sociales y a otros como las tradiciones populares y los saberes indígenas; con una fuerte impronta territorial.

Por los motivos expuestos, solicito el tratamiento de este proyecto.

**Hernán Pérez Araujo**

**Diputado Nacional**